"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO" "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

-2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 2 3 ABR. 2018

VISTO:

El Expediente que contiene la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada "Mantenimiento de Caminos Peatonales y Accesos en el Distrito de Samegua, Mariscal Nieto -Moquegua", presentado por la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y con Informe Nº 0053-2018-OSLO/GM/MPMN, se solicita proyección de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley № 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 00682-2017-A/MPMN. del 30 de noviembre de 2018, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento:

Que, el numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que, concluida la obra, la Entidad designara una Comisión para que formule 🖊 Açta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ina. Residente 🖟/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la . Entidad, de ser el caso, y; el numeral 12) señala que posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 012-2013-GM/MPMN, del 16 de setiembre del año 2013, Aprueba la Directiva Nº 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO, "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y trasparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00300-2015-A/MPMN, del 10 de abril de 2015, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de caminos peatonales y accesos en el Distrito de Samegua, Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto de ejecución de S1.272,749.21 Soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa;

Que, mediante Informe N° 039-2017-LMNV-LF-ALO/O\$LO/GM/MPMN, del 29 de diciembre del 2017, el C.P.C. Luís Martin Núñez Villegas, con Mat. Nº 20-349, Liquidador Financiero, presenta al Área de Liquidación de Obras, la evaluación financiera de la Ficha Técnica "Mantenimiento de caminos peatonales y accesos en el Distrito de Samegua, Mariscal Nieto - Moquegua", ejecutada en el periodo 2015, con





"Año internacional del turismo sostenible para el desarrollo" "Año del buen servicio al ciudadano"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

la secuencia funcional 103-1, donde se determinó un Gasto Financiero de S/. 231.542.52 soles, con un costo real de la Ficha de S/. 228.367.37 soles, asimismo, precisa que la evaluación se formuló de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

Que, mediante Informe N° 065-2017-WJVF-LT-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 27 de diciembre del 2017, el Ing. Wuilber J. Valdez Flor, con CIP N° 89693, Liquidador Técnico, presenta Evaluación Técnica de la Ficha Técnica "Mantenimiento de caminos peatonales y accesos en el Distrito de Samegua, Mariscal Nieto – Moquegua", en cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto".

Que, mediante Informe N° 009-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 18 de enero del 2018, la C.P.C. Mercci Ibáñez Cárdenas, Encargada del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad "Mantenimiento de caminos peatonales y accesos en el Distrito de Samegua, Mariscal Nieto – Moquegua", solicitando se apruebe vía acto resolutivo, a su vez con Informe N° 0053-2018-OSLO/GM/MPMN, del 19 de enero del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica al informe adosado; de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO — MOQUEGUA"

ADMINISTRACION DIRECTA

MODALIDAD

AÑO DE EJECUCION : 201

PRESUPUESTO INICIAL : \$/ 272,749.21 SOLES (APROB. R.A. Nº 0300-2015-A/MPMN) EVALUACION TECNICA : \$/ 238,545.99 SOLES

 EVALUACION TECNICA
 :
 \$/ 238,545,99 \$OLE\$

 GASTO FINANCIERO
 :
 \$/ 231,542,52 \$OLE\$

 COSTO REAL DEL MANTENIMIENTO
 :
 \$/ 228,367.37 \$OLE\$

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO : 45 DIAS CALENDARIO (R.A. Nº 0300-2015-A/MPMN)

FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO : 21 DE ABRIL DE 2015
FECHA DE TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO : 04 DE JUNIO DEL 2015
PLAZO DE EJECUCION REAL : 45 DIAS CALENDARIO



Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes;





ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad "Mantenimiento de caminos peatonales y accesos en el Distrito de Samegua, Mariscal Nieto – Moquegua", con un costo real de S/. 228,367.37 Soles, con un plazo de ejecución real de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA

ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETÓ

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE

SAMEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

DDALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMI AÑO DE EJECUCION : 2015

PRESUPUESTO INICIAL : \$/ 272,749.21 SOLES (APROB. R.A. N° 0300-2015-A/MPMN)

 EVALUACION TECNICA
 :
 \$/ 238.545.99 \$OLE\$

 GASTO FINANCIERO
 :
 \$/ 231.542.52 \$OLE\$

 COSTO REAL DEL MANTENIMIENTO
 :
 \$/ 228.367.37 \$OLE\$

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO : 45 DIAS CALENDARIO (R.A. Nº 0300-2015-A/MPMN)

FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO : 21 DE ABRIL DEL 2015

"Año internacional del turismo sostenible para el desarrollo" "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

FECHA DE TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO ; PLAZO DE EJECUCION REAL

04 DE JUNIO DEL 2015 45 DIAS CALENDARIO

LIQUIDADOR FINANCIERO

LIQUIDADOR TECNICO

C.P.C. LUIS MARTIN NUÑEZ VILLEGAS CON MAT. 20-349 ING. WUILBER J. VALDEZ FLOR CON CIP Nº 89693

RESP. DEL AREA DE LIQUIDACIONES

C.P.C. MERCCHBAÑEZ CARDENAS

JEFE DE LA OF, DE SUPERVISION Y LIQ. ING. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que

por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad efectúe la rebaja contable.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

COUEGUP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MASISCAL MIETO MOCHEGUA

GERENCIA DE **INFRAESTRUCTURA** PUBLICA

ING PREDDY INVER RUTAS AGUIRRI. Gerante de Infraestructura Public

RAKSIPIMPIMN ECHMROIA LIGIP cc GA OSLO Archivo